

## CAPITULO 34°

## SUMARIO.

Oposición al Gobierno de D. Juan Bustamante.—Convocatoria de 14 de Agosto de 1867.—Elecciones de funcionarios federales y del Estado.—Partidos de oposición.—Situación extraña para el Sr. Bustamante.—Consejeros en su Administración.—Plan de Hacienda de D. Francisco Palomo.—Desquiciamiento del Erario.—Bancarrotas.—El comercio pide la derogación de la ley de Hacienda.—Recurso de amparo.—Es negado, pero la hostilidad del comercio obliga á modificar la ley.—Extinción de las antiguas Villas suburbias.—Se agregan al Municipio de la Capital.—Disposiciones importantes del Gobierno general.—Se nivelan los presupuestos federales de ingresos y egresos.—Pronunciamiento del Gral. Negrete.—El Gobernador Bustamante hace al Estado los beneficios que puede.—El convento y templo de San Agustín donados al Estado.—Datos históricos de ese edificio.—Terremoto y ruidos subterráneos en la Villa de Irbide.

La ausencia del Gobierno general de la ciudad de San Luis, dejó al del Estado entregado á sus propios esfuerzos y elementos, y desde luego se organizó una oposición formidable al Gobierno de D. Juan Bustamante. Este señor en el ejercicio de las facultades extraordinarias de que estuvo investido, había herido multitud de intereses y molestado á muchas personas, con el fin de reunir abundantes recursos para el ejército que sitiaba á Querétaro. Todas esas personas, en su mayoría acomodadas, empezaron á fomentar bajo de cuerda, la oposi-

ción, y por lo pronto se fundaron dos periódicos que con acritud combatían los actos del Sr. Bustamante.

\*  
\* \*

El Gobierno general expidió el 14 de Agosto la convocatoria para la elección de los poderes federales, vieniendo esa ley á introducir la división en el partido liberal. En ella se ordenó que los ciudadanos, al dar sus votos para electores, expresaran si los daban también para el establecimiento del Senado, dividiéndose por consiguiente en dos Cámaras el Congreso de la Unión.

Indudablemente se violaba el Código fundamental introduciendo esa reforma fuera de las prescripciones constitucionales, y por tanto, encontró inmediatamente serias resistencias en la mayoría de los Estados y en la prensa constitucionalista. En San Luis, lejos de oponerle el Gobierno local esa resistencia, la apoyó sosteniendo una polémica oficial con el Gobernador y Comandante militar de Guanajuato, D. León Guzmán.

Esta circunstancia robusteció la oposición al Sr. Bustamante, formándose un círculo de liberales que combatían su administración, de suerte que su Gobierno contaba ya con enemigos de todos los colores políticos.

Se verificaron en San Luis las elecciones generales obteniendo mayoría de votos el Sr. Juárez para Presidente de la República, el Sr. Lerdo de Tejada para Presidente de la Suprema Corte de Justicia, y para diputados al Congreso general sacó mayoría la oposición. El Sr. Bustamante hizo porque sus enemigos en política fueran como diputados al Congreso de la Unión, creyendo que le harían menos mal en México que en San Luis.

Las elecciones locales se verificaron en Septiembre para los Ayuntamientos, el 27 de Octubre para diputados á la Legislatura, y el 28 para Gobernador constitu-

cional. La 1.<sup>a</sup> Legislatura después del llamado Imperio y 2.<sup>a</sup> en el orden constitucional fué compuesta de los siguientes diputados: D. Francisco de P. Palomo, D. Pedro Dionísio Garza y Garza, D. Manuel Muro, D. Carlos Tovar, D. José Encarnación Ipiña, D. Miguel Baijén, D. Ramón Francisco Gamarra, D. Mariano Barragán, D. Modesto Gómez, D. Paulo Verástegui, D. Rafael González, D. Julián de los Reyes, D. Ramón Fernández Nava y D. Ignacio López Portillo.

En esta Legislatura tenía el Sr. Bustamante una mayoría considerable de diputados á su favor. Abrió el primer período de sus sesiones ordinarias el 20 de Noviembre conforme á la convocatoria respectiva y el 21 hizo la computación de votos emitidos para Gobernador constitucional, resultando electo para este elevado cargo el Sr. D. Juan Bustamante. El mismo día expidió el decreto declarando Gobernador á dicho señor y al siguiente hizo el agraciado la protesta de ley, entrando desde luego al desempeño de sus funciones.

El Congreso de la Unión declaró también electo Presidente de la República al Sr. D. Benito Juárez, el día 19 de Diciembre, y Presidente de la Suprema Corte de Justicia al Sr. Lic. D. Sebastián Lerdo de Tejada.

\*  
\* \*

Hemos dicho en una de las páginas anteriores que la convocatoria de 14 de Agosto dividió el partido liberal, y como en algunos Estados de la República se cometieron algunos excesos por las autoridades para hacer triunfar en los comicios la candidatura del Sr. Juárez, contra la del Gral. D. Porfirio Díaz, se formó en la Cámara federal, en la prensa y en los círculos un partido poderoso de oposición que desde entonces reconoció como jefe al indicado Gral. Díaz. Ese partido se ramificó en toda la

República y el Sr. Juárez tuvo que luchar con él en los campos de batalla y en la prensa hasta la muerte.

La oposición de San Luis al Gobierno del Sr. Bustamante se dividió en dos bandos. Uno porfirista que proclamaba la caída de D. Benito Juárez y del Gobernador del Estado, y el otro que sostenía al Sr. Juárez en la Presidencia de la República y sólo quería el cambio de Gobernador. Además de estas dos oposiciones tenía el Sr. Bustamante la del partido conservador que lo odiaba, y la del comercio nacional y extranjero que se quejaba de las exacciones que había sufrido.

Al restablecerse el orden constitucional en San Luis Potosí el Sr. Bustamante se encontró en una situación enteramente extraña para él. Nunca había desempeñado puestos públicos en los que debiera sujetar sus acciones á preceptos legales. Había servido como Coronel de guardia nacional, debiéndole esa posición á D. Santiago Vidaurri que tan funesto fué primeramente para el Estado de San Luis y después para toda la Nación, y la época en que prestó sus servicios en esa milicia fué la de excitación de las pasiones en que suspensas todas las garantías individuales consignadas en el Código político de 1857, sólo se procuraba el triunfo del partido liberal en los campos de batalla sin pararse en los medios para después poner en práctica los principios que defendía. Más tarde fué llamado por el Gobierno constitucionalista á desempeñar las funciones de Gobernador y Comandante militar del Estado en tiempo en que éste estaba todavía ocupado en su mayor parte por los invasores franceses, y fué revestido de facultades omnímodas en los ramos principales de la administración pública. Acostumbrado, pues, á mandar militarmente en tiempos de desorden, y á no tener más regla que su voluntad por la suma de poder que disfrutaba, no pudo, en el orden constitucional, ajustar sus actos á las leyes, y siguió gobernando como si el Estado estuviera todavía bajo el peso de la ley marcial.

El Sr. Bustamante, dotado de gran viveza natural y de reconocida actividad para una situación como la que acababa de pasar, carecía de conocimientos administrativos y aún de mediana instrucción para gobernar bajo el tranquilo imperio de la Constitución y de las leyes. Esa falta de conocimientos lo hizo aceptar los consejos de dos personas que lo dirigían en su gobierno. Una de ellas, D. Francisco de P. Palomo, fué por herencia empleado de Hacienda; nació entre los números y en ellos envejeció sin llegar jamás á conocer el ramo. La otra, D. Pedro Dionisio Garza y Garza era un abogado inteligente é instruido en su profesión según lo calificaban personas competentes, pero en política y en administración pública carecía también de facultades. El Sr. Palomo tenía formado hacía algunos años un proyecto de Hacienda basado en la contribución directa, aboliendo las alcabalas y demás impuestos indirectos. El plan era general para toda la República y ya lo había propuesto á Maximiliano y después al Gobierno general. Ninguno de los dos gobiernos lo aceptó, y entonces reduciéndolo para la localidad del Estado, hizo que el Sr. Bustamante lo aceptara y conviniera en que se elevara al rango de ley. El Sr. Palomo establecía en su ley una sola contribución llamada de patente á todos los giros mercantiles é industriales, tomaba por base el consumo que por término medio hace cada habitante del Estado para alimentarse y vestirse, el monto de ese consumo al año, la utilidad que podía producirle al comerciante, y sobre ella imponía la contribución, debiendo ésta producir al erario, según sus cálculos, más de un millón de pesos anualmente. Había casas que debían pagar una patente de veinte mil pesos al año.

Como quedaban abolidos todos los impuestos indirectos, los fondos municipales y de instrucción primaria acababan por completo, reduciéndose los primeros á las rentas de fincas, réditos de capitales, piso de vehículos y productos de plazas de mercados, y los segundos úni-

camente á los réditos de sus escasos capitales; pero el Sr. Palomo echaba en su proyecto toda la carga sobre el erario del Estado, pues suprimió las administraciones de fondos municipales, substituyéndolas con agencias encargadas de cobrar los propios del municipio, recibir de la Administración principal de rentas del Estado la asignación que á cada municipalidad consignaba la ley y hacer los pagos de papeletas de las respectivas comisiones.

El presupuesto de gastos del Estado con las asignaciones decretadas á favor de los municipios y de la instrucción pública ascendía á \$862,573.90 ½ centavos.

El comercio representó contra la ley pidiendo su absoluta derogación y que se restableciera el sistema de alcabalas. Esa solicitud pasó al estudio de la comisión de Hacienda de la Legislatura, cuya comisión, compuesta de los diputados Palomo, Garza y Garza y Tovar, dictaminó en contra como era de esperarse, pues siendo el Sr. Palomo el autor de la ley y Presidente de la comisión de Hacienda, se encargó él de contestar las observaciones del comercio en largo dictamen que presentó á la consideración de la Cámara.

La abolición de las alcabalas en el Estado substituyéndolas con los impuestos directos, era un asunto resuelto entre la mayoría de los diputados y el Gobernador Bustamante. En consecuencia, el dictamen de la comisión fué aprobado, y desde 1° de Enero de 1868 empezaron á regir las nuevas leyes fiscales.

La bancarrota no se hizo esperar mucho tiempo. Antes de dos meses el municipio no pudo hacer ya sus más exigentes gastos, los profesores de instrucción primaria dejaron de recibir sus sueldos, y la consecuencia natural de semejante trastorno fué que las calles se vieran sin alumbrado, los presos de las cárceles y los enfermos del hospital sin alimentos, la educación de la niñez abandonada, y todos los empleados sin el correspondiente sueldo.

Encontró la ley Palomo tan serias resistencias en el

comercio en general, que fueron absolutamente nulos los efectos de ella. La junta de comerciantes, no habiendo obtenido una resolución favorable á su ocurno, determinó interponer el recurso de amparo. Este fué el primer juicio de esa naturaleza que se ventiló en el Juzgado de Distrito de San Luis. Los comerciantes no fueron amparados, pero sus gestiones y su hostilidad á la ley les dieron al fin el resultado de que se modificara en términos de quedar reducidas las patentes á menos de la mitad y más tarde se barrenó por su base el plan formado por el Sr. Palomo, adoptándose un sistema mixto que en la práctica tampoco favoreció al erario del Estado.

Entre los impuestos directos decretados se fijó el uno por ciento á la propiedad rústica y el 6 al millar á la urbana, tomando por base el avalúo oficial de las fincas, aumentando considerablemente de esta manera el tipo de 3 al millar que sobre ambas propiedades se estableció durante la guerra de Texas, para los gastos de aquella campaña. Después de ese aumento han venido otros y otros hasta el punto de encontrarse hoy la propiedad notablemente gravada.

\*  
\*  
\*

La Legislatura del Estado, por iniciativa del diputado Manuel Muro, decretó la extinción de las antiguas Villas suburbanas, y su agregación á la ciudad de San Luis. La experiencia ha demostrado lo benéfico de esa medida. Limitada la acción de las autoridades municipales de la capital al radio que ella abrazaba, la policía no podía traspasar los límites de los municipios suburbios para perseguir á algún criminal, ni para velar por el cumplimiento de los bandos respectivos. Tal separación era, además, un poderoso obstáculo para que la ciudad se extendiera en los terrenos ocupados por las extinguidas

Villas, ninguna familia quería ir á residir á ellas; ni comprar alguna propiedad para habitación, porque no obstante que quedaba separada de San Luis unos cuantos metros, perdía desde luego las comodidades y garantías que en la ciudad disfrutaba. En dichas Villas, aunque sus principales calles fueran una prolongación de las de la capital, se carecía en absoluto de alumbrado, de aseo y de toda seguridad. Los indígenas que desempeñaban los cargos públicos, debido á su poca instrucción, eran dominados por la hez de los tinterillos que de la ciudad iban á dirigirlos, y cometían multitud de arbitrariedades contra los pobres habitantes de los pueblos y principalmente contra los de la ciudad que por cambio de temperamento ó por alguna otra causa solían avecindarse en ellas. Semejantes atentados los obligaban á volverse á la ciudad, y por tales causas jamás se veía vivir en las antiguas Villas á familias extrañas las que solamente iban de paseo en las estaciones propias, ó á pasar días de campo á algunas Quintas que los ricos de San Luis poseían, costándoles bien caro la conservación de esas propiedades, porque para conseguir seguridad en sus personas é intereses, tenían que desembolsar constantemente dinero para las rondas que debían hacer los sirvientes, para las repetidas funciones de iglesia que entonces se verificaban en los templos de dichas Villas, y para otras muchas cosas que inventaban las autoridades locales.

Fuerte oposición hicieron á esa ley los antiguos caciques de las suprimidas Villas, pero por fortuna el Gobernador comprendió su importancia, y la llevó á efecto con entereza. Desde entonces las familias de San Luis de escasos recursos, empezaron á tomar habitaciones en esos barrios, y poco á poco ha ido extendiéndose la ciudad en ellos, principalmente en el de Tequisquiapam que por su abundancia de agua, relativamente á la que hay en los otros, y por la buena índole de sus antiguos habitantes, presta más seguridad para vivir en él. Tam-

bién en el de San Miguelito hay ya muchas familias avecinadas, y últimamente el del Montecillo ha progresado notablemente, debido á que en su demarcación están establecidas las estaciones de los Ferrocarriles Nacionales de México.

\*  
\* \*

Entre tanto, el Gobierno general dictaba disposiciones muy importantes. Suprimió las Comandancias militares en toda la República con excepción de la de la ciudad de México, dividió el Ejército en cinco divisiones, dando á cada una su respectiva demarcación. La primera, formada de los Estados de México, Michoacán y Querétaro; cuartel general México y General en Jefe el de división D. Nicolás de Régules. La segunda, de los Estados de Puebla, Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Tabasco, y Yucatán; cuartel general Puebla y General en Jefe el de división D. Porfirio Díaz. La tercera de los Estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Zacatecas, Tamaulipas, Coahuila y Nuevo León; cuartel general San Luis Potosí y General en Jefe el de división D. Mariano Escobedo. La cuarta de los Estados de Jalisco, Aguascalientes, Colima, Durango, Chihuahua, Sinaloa, Sonora y Territorio de la Baja California; cuartel general Guadalajara y General en Jefe el de división D. Ramón Corona, y la quinta del Estado de Guerrero y General en Jefe D. Diego Alvarez.

Otra disposición del Gobierno general dictada en los mismos días, fué la de expedir pasaportes á todos los Ministros extranjeros cuyos Gobiernos se pusieron en estado de guerra con la República, ó desconocieron á su legítimo Gobierno para reconocer al del llamado imperio. Esta orden de levantada dignidad, dió por resultado que sólo quedara como nación amiga de México, la República

de los Estados Unidos del Norte, hasta que una á una de las demás potencias fueron solicitando reanudar las relaciones con México.

\*  
\* \*

El erario Nacional, que desde la consumación de la independencia no había podido jamás cubrir con regularidad los presupuestos de egresos, al restablecerse la República en 1867, empezó á hacer con toda exactitud esos pagos, y á tener sobrantes de consideración que le permitían dar abonos á los acreedores del fisco.

El resultado de las elecciones generales no dejó contentos á los partidos opuestos á la candidatura del Sr. Juárez. Muchos desconfiaban de la lealtad del Sr. Lerdo á las instituciones democráticas, y se fundaban en la convocatoria de 14 de Agosto que quiso establecer el Senado sin las formalidades establecidas en la Constitución para reformarla, y aunque muchos liberales aceptaban al Sr. Juárez, se pusieron en su contra, porque conservaba en el Gobierno al Sr. Lerdo, á quien creían que ejercía decidida influencia en el ánimo del Presidente. Con este pretexto se levantaron en armas algunos jefes en distintos puntos de la República, siendo el pronunciamiento más notable, por la categoría del jefe, el del Gral. D. Miguel Negrete que proclamó la legalidad del antiguo Presidente de la Suprema Corte de Justicia D. Jesús González Ortega, pretendiendo que fuera llamado á ejercer el Poder Supremo de la Nación; pero ni este movimiento ni los demás que se verificaron el mismo año y los tres siguientes inquietaron al Sr. Juárez, siendo sofocados con facilidad y con poco sacrificio de hombres y dinero. Fué todavía más serio el pronunciamiento que se verificó en Sinaloa contra los poderes locales, porque para terminarlo fué necesario que la federación prestara su ayuda con tropas y recursos.

\* \*

En San Luis, no obstante que se conservaba la paz, había poca confianza en su duración, porque la bancarrota del erario era completa y la oposición al Sr. Bustamante se robustecía notablemente. Con tal motivo el Sr. Bustamante marchaba con muchos tropiezos, pero á pesar de ellos se empeñaba en hacer al Estado los mayores beneficios que podía. Las escuelas públicas de la capital que hasta fines de 1867 eran solamente ocho, las aumentó á diez y nueve en 1868, y proporcionalmente hizo igual aumento en las demás poblaciones del Estado, ordenando además, que se establecieran escuelas rurales en las Haciendas, sostenidas por los respectivos propietarios. Consiguió que el Gobierno general cediera al Estado el antiguo convento de San Francisco, para abrir la calle que se llama hoy de Tercera Orden y que los lotes de ambas aceras se dedicaran al fomento de la instrucción secundaria. Restableció el Hospicio de Pobres consiguiendo igualmente del mismo Gobierno general la cesión al Estado del antiguo convento de San Agustín, donde lo estableció bajo el nombre de "Escuela del Pueblo," en la que se asilaban niños de la clase desvalida para darles educación, alimentos y hogar. No tenemos copia de la cesión del convento de San Francisco ni existe en el archivo del Gobierno, pero estamos informados que la hay en la Secretaría del Instituto Científico. La del convento de San Agustín la obtuvo el Sr. Bustamante en Febrero de 1867, y en Mayo del mismo año hizo que los comisionados del Hospicio recabaran la ratificación de la cesión, pidiendo que se hiciera extensiva á todo el convento y templo, apoyando la solicitud el Gobierno del Estado. De la resolución del Gobierno general en ese asunto, sí tenemos copia, la cual dice á la letra:

"*Ministerio de Hacienda.—Sección 7ª.*—Dado cuenta al C. Presidente de la República con el ocurso de V. V. fecha 15 de Mayo anterior, en que piden se forme nueva escritura del local del ex-convento de San Agustín, unas bodegas y parte del cementerio que les fué cedido para el Hospicio de Pobres de esa ciudad, y que en dicha escritura se agregue el *Templo*, así como todo el terreno que ocupa el cementerio, para poder plantear los talleres, respecto al referido establecimiento, dicho Supremo Magistrado se ha servido acordar, con esta fecha, estar de conformidad con lo solicitado. Lo que digo á V. V. para su inteligencia y como resultado de su referido ocurso.—Independencia y Libertad. Méjico, Diciembre 21 de 1867.—Por el Ministro, *J. Torrea*, O. M.—C. C. Francisco Sánchez Lara y Francisco C. Cabrera.—San Luis Potosí."

Cuando se hizo por el Gobierno general esa cesión al Estado, hacía siete años que el convento de San Agustín carecía de recursos para el sostenimiento de los religiosos y fomento del culto, porque tan luego como se expidieron las leyes que despojaron á la Iglesia de sus antiguos bienes, el Prior del convento D. José María Marín, con autorización de su Provincia, procedió á vender las fincas que pertenecían á dicho convento, quedando éste sin rentas de ninguna especie. Por tal motivo ya no había comunidad de agustinos sino solamente un sacerdote de la orden con el carácter de Prior ó superior de sí mismo, y estaban además, alojados allí, los pocos mercedarios que quedaron sin convento desde 1862 que destruyó el de la Merced el Gral. González Ortega. Al mismo templo de San Agustín fueron trasladadas las imágenes que se veneraban en el de la Merced, permaneciendo allí algunos años hasta que las cambiaron al Santuario de Guadalupe, donde están y reciben culto hasta el día.

Dos siglos y medio, aproximadamente, sirvió el con-

vento de San Agustín para el objeto piadoso con que fué edificado. Hay constancias de que el 19 de Septiembre de 1603 expidió el Virrey D. Gaspar de Zúñiga y Azevedo, Conde de Monterrey, autorizado por cédula del Rey de España, la licencia necesaria para la fundación del convento de San Agustín, concedida al Prior Fray Pedro de Castroverde, que con otros religiosos de la orden habitaba en San Sebastián y tenía en el mismo local donde se fundó el convento una *Hospederia*. En el mismo documento real se fijó la demarcación que habían de servir los religiosos agustinos, lo mismo que la de los franciscanos y la de los clérigos de la Parroquia, pero no se sabe la fecha en que comenzaron los trabajos de construcción ni la en que se dedicó el templo. El Sr. D. Ciriaco Iturrubarría, ingeniero de la ciudad por los años de 1851 á 1853, que publicó en esa época algunos datos estadísticos, de los que hemos tomado la anterior noticia del convento de San Agustín, nada dice de la terminación de esa fábrica y del templo, ni sabemos que existan datos fehacientes en ningún archivo ó biblioteca, pues lo que en un tiempo existió en el propio convento de San Agustín, fué extraído por los mismos religiosos, ignorándose el lugar donde puedan encontrarse.

Sábase por tradición que la iglesia permaneció muchos años con la torre pequeña que tiene al lado derecho, y que á mediados del siglo XVIII proyectaron los padres agustinos construir la torre grande; que al efecto salió una comisión de dos religiosos á coleccionar limosnas para esa obra, y que caminó con tal fortuna que entre los vecinos de las tres calles rectas á la Iglesia, que llevan todavía los nombres de 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> de San Agustín, reunió más de la cantidad necesaria para ese gasto. Esto dará una idea de la abundancia de dinero que había en aquel tiempo, y de la calidad de las personas que vivían en esas calles.

Desde luego se advierte que la torre principal de San Agustín no es obra del ingeniero ó arquitecto que dirigió

la del convento y templo, pues es diverso el orden adoptado, y aún los materiales indican el tiempo que sobre una y otra ha transcurrido.

La adquisición para el Estado de los edificios mencionados y el aumento de escuelas que dejamos referido, fué lo que el Sr. Bustamante pudo hacer en el orden administrativo durante los dos años que ejerció el poder supremo del mismo Estado. También abrió nuevamente el Instituto Científico y Literario que permaneció cerrado en los años del imperio, sirviendo el edificio de cuartel, en cuyo tiempo sólo hubo como establecimiento público de instrucción secundaria el Seminario Conciliar, que por falta de local propio estuvo una temporada en el edificio del Obispado, y otra en la misma casa en que se fundó en Junio de 1826 el Colegio Guadalupano Josefino.

Tal vez bajo el imperio de la paz y disfrutando de tranquilidad en su Gobierno el Sr. Bustamante, habría promovido algunas otras mejoras físicas y morales, porque tenía actividad y espíritu emprendedor. Todo habría dependido de que se hubiera rodeado de consejeros inteligentes y honrados; pero la fuerte oposición que lo combatía no le dejaba tiempo sino para defenderse, llegando á tener mayoría enemiga en la Legislatura como se verá adelante.

\*  
\* \*

Por estos días llamó la atención pública un fenómeno poco común en nuestra zona. El Presidente Municipal de la Villa de San José de Iturbide de este Estado, dió parte al Gobierno de que el día 7 de Abril del año que registramos (1868) había habido un terremoto de trepidación en dicha Villa y en otras poblaciones del Municipio, oyéndose al mismo tiempo ruidos subterráneos que cau-

saban gran espanto en los vecinos. El mismo fenómeno se repitió el 22 de Mayo produciendo ambos grandes desastres en la cabecera de la Villa, pues la iglesia, el curato y varias casas sufrieron grandes cuarteaduras, las de débil construcción caíanse al suelo y aun las cercas de piedra de los potreros también se derrumbaban.

Desde el dicho mes de Abril hasta el de Noviembre se sucedieron con más ó menos frecuencia los temblores y truenos subterráneos, siendo los del día 4 del último mes de los que más pánico produjeron entre los habitantes de la Villa. El temblor se repetía cada dos minutos, de una manera tan fuerte, que las peñas rodaban de los cerros inmediatos al centro de la población, muchas casas vinieron abajo y los habitantes se dispersaron en diversas direcciones.

Las poderosas detonaciones subterráneas, así como las oscilaciones, se verificaban en la dirección Oriente Poniente con una pequeña inclinación hacia el Sur, cuya dirección es en la que, próximamente, se encuentra el cráter conocido por la "Joyuela Grande," mas desde el día 21 de Octubre se notó que á las detonaciones profundas sucedían ruidos prolongados relativamente más superficiales y en la dirección de Sur á Norte. Estos ruidos eran seguidos de movimientos trepidatorios que iban creciendo en duración é intensidad, haciéndose verdaderamente temibles los días 1º y 4 de Noviembre.

En este último día, desde la una y media de la mañana hasta las diez de la noche, hubo siete fuertes temblores, seis con movimientos trepidatorios y el último más fuerte, prolongado y amenazador de todos cuanto se habían sentido, comenzó por terribles trepidaciones y terminó con oscilaciones *amplias*, y bien marcadas de Sur á Norte. Todos esos temblores y otros pequeños movimientos que se notaron ese día fueron siempre acompañados de ruidos subterráneos á excepción del último que se verificó sin ruidos ni detonaciones.

Los vecinos de la Villa y las personas que por curio-

sidad ó estudio iban de esta capital á Iturbide á observar los fenómenos indicados, creían que éstos eran precursores de alguna erupción volcánica, por estar situada dicha Villa en el centro de varios conos eruptivos, pero ni en esa época ni después de los muchos años transcurridos se ha abierto ningún cráter ni han vuelto á repetirse los extraordinarios fenómenos que hemos referido.